

Registro N° 368/14

Ac. 3688 - Res. 1387/10

La Plata, 19 de marzo de 2014.-

VISTO: el Acuerdo 3688 de fecha 26 de febrero de 2014, que establece el procedimiento para la distribución de causas con sentencia condenatoria firme entre los Juzgados de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuyas disposiciones entrarán en vigencia a partir del 1° de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que en las sedes descentralizadas en donde funcionan Juzgados en lo Correccional y Tribunales en lo Criminal, la función de distribución de causas elevadas a juicio se efectúa por intermedio del Juzgado de Garantías con jurisdicción (según Resolución Cte. N° 2256/99).

Que la Resolución Cte. N° 1387/10 establece que en dichas sedes descentralizadas la función de registro y distribución de causas elevadas a juicio para el fuero Penal y Penal Juvenil se efectuará gradualmente por intermedio de las Receptorías de Expedientes descentralizadas, en la medida en que estén dadas las condiciones necesarias para su implementación en cada uno de ellos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer que, hasta tanto se implementen las actividades de registro y distribución de causas elevadas a juicio entre los Juzgados y Tribunales del Fuero Penal y Penal Juvenil, por intermedio de las Receptorías de Expedientes descentralizadas - según lo prescripto por Resolución de esta Suprema Corte N° 1387/10 - la distribución de causas en la etapa de Ejecución Penal continúe efectuándose por turnos.

Artículo 2°: Al momento en que comiencen a regir las disposiciones de la Resolución 1387/10 en cada sede descentralizada, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 29 a 33 del Acuerdo 2840.

Artículo 3°: Encomendar a la Secretaría de Planificación y a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos la gestión de los recursos y capacitación necesarios para la adecuada implementación en cada sede.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese.-

Fdo.: DANIEL FERNANDO SORIA; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI y EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí NESTOR TRABUCCO Secretario